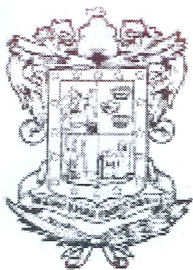


Órgano: Comisión de Contraloría

Documento: Acta LXXVIII de Sesión Ordinaria

Fecha: 14 de enero de 2014





INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

----- En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 11:00 once horas del día 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce, con fundamento en el Artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Contraloría, para celebrar Sesión Ordinaria. -----

Presidenta de la Comisión.- Agradeció a los integrantes de la Comisión su presencia a esta sesión de la Comisión de Contraloría, convocada para el día de hoy 14 catorce de enero de 2014 dos mil catorce, a las 11:00 once horas. Posteriormente le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión realizara el pase de lista y la verificación de la existencia del Quórum legal. -----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Con gusto Presidenta.-----

C. Lic. María de Lourdes Becerra Pérez
Presidenta de la Comisión de Contraloría

----- Presente

C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez
Integrante de la Comisión de Contraloría

----- Presente

C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona
Integrante de la Comisión de Contraloría

----- Presente

C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez
Integrante de la Comisión de Contraloría

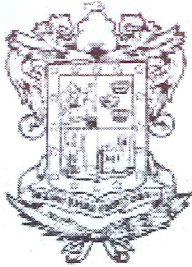
----- Presente

C. C.P. Sergio Vázquez Collazo
Secretario Técnico de la Comisión y Contralor

----- Presente

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que conforme a la fracción I del artículo 1, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública existe el Quórum requerido para celebrar la sesión. ---

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Agradeció al Secretario Técnico de la Comisión y procedió a dar lectura al orden del día: Sesión ordinaria LXXVIII, Martes 14 catorce de enero del año 2014 dos mil catorce. 1. Pase de lista y comprobación del quórum legal; 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso; 3. Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 25 de septiembre del 2013; 4. Presentación del Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; 5. Asuntos generales.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

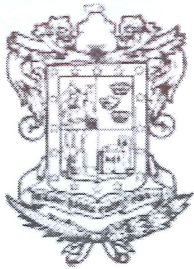
ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Puso a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día, el cual quedo aprobado por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Continuando con el siguiente punto del orden del día, Aprobación del acta de sesión ordinaria del día 25 de septiembre del 2013, la Presienta de la Comisión indicó que el proyecto de acta fue circularado de manera previa a los integrantes de la Comisión, por lo que sometió a su consideración la dispensa de su lectura, quedando aprobada, posteriormente sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del acta, quedando aprobado por unanimidad.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Dando continuidad al siguiente punto del orden del día, Presentación del Informe Previo y Anual de Resultados de las Revisiones practicadas por la Contraloría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, la Presidenta de la Comisión, mencionó que dada la reforma electoral que hubo este procedimiento por primera vez es distinto, y se rinde directamente al Consejo General el informe que menciona el Código Electoral. Señaló que en el orden del día no se está poniendo "aprobación", porque es un informe que va directamente de la Contraloría al Consejo General, pero si se le da vista en la Comisión de Contraloría, para que los integrantes de la Comisión tengan conocimiento previo del mismo y le solicitó al Secretario Técnico de la Comisión que de una manera general, sin dar lectura al documento, les comente el contenido del mismo, el cual ya ha sido circularado y es del conocimiento de los integrantes de esta Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que el informe es un documento claro, sencillo y concreto, aunque no por eso deja de ser sustancioso, menciona las actividades que realizó la Contraloría del Instituto durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, en cuanto a las atribuciones que le confiere el Código, que son tres ejes fundamentales, uno es los estados financieros y documentación contable, el segundo es el cumplimiento de metas y objetivos y el tercero es verificar que se esté cumpliendo con lo que establece la Ley de Transparencia, en cuanto a dos vertientes, uno, que la página contenga lo que obliga la ley y que la Unidad cumpla debidamente con las solicitudes de acceso a la información pública que el público en general hace hacia el Instituto. Comentó que la Contraloría verifica de manera semestral el cumplimiento de objetivos y metas por parte de las diferentes áreas del Instituto, y en el informe únicamente viene el primer semestre del 2013, igualmente la revisión a los estados financieros viene hasta al 31 de octubre del 2013, porque la Contraloría no ha iniciado la revisión de noviembre y de diciembre, debido a que diciembre todavía ni lo emiten, por otro lado, mencionó que podrían interpretar que el informe se podría elaborar no en relación al tiempo, si no en relación a los estados financieros, como normalmente lo hacen los contadores, es decir, los contadores cuando dictaminan o hacen una revisión de un ejercicio fiscal, que sería por ejemplo, hablando de estados financieros del primero 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, entonces tendrían que hacer el informe en otro tiempo y en otro momento, no ahorita, igual con el cumplimiento de objetivos y metas, pues tendría que hacerlo también posterior, porque él en esta quincena les solicita a las diferentes áreas le proporcionen dicha información, y entonces se emitiría el informe, pero cree que las dos formas son válidas. Indicó que a petición de la Presidenta de la Comisión se elaboró el informe, el cual describe los trabajos de fiscalización realizados durante el periodo del 2013, periodo en que se revisó parte del 2012, y



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

en el informe no pone algunas cosas porque luego considera que no es oportuno mencionarlás, por ejemplo lo del fondo de ahorro, si pueden ver dice que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera del Instituto, salvo algunos errores que cometen en relación al control interno, algunas salvedades, no las detalló todas pero los informes mensuales están todos y están anexos al mismo, lo importante es que han venido disminuyendo, y espera que este año ya no se presenten.-----

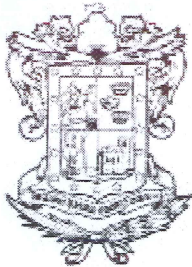
Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Indicó que quería hacer una observación en relación a la presentación de este informe, asumiendo cuáles atribuciones tiene la Contraloría y manifestó que en realidad el informe sí debe de ser de enero a diciembre de 2013, para apegarse estrictamente a lo establecido en el Código. Comentó que aquí ve y lo hacía del conocimiento del Contralor, previo la realización de esta sesión, que se presenta información de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012 y él cree que eso ya está contemplado en el otro ejercicio, para ser exactos este informe desde su punto de vista debería de comprender de enero del 2013 a diciembre del 2013, por lo tanto y en virtud de lo que acaban de comentar respecto de que no cuentan todavía con la información de noviembre y diciembre, indicó que sería conveniente apurar a las áreas respectivas para que se avoquen a tener la información requerida por el Contralor y ahora sí, una vez teniendo esos dos meses que faltan de revisar pudieran los integrantes de la Comisión estar discutiendo el informe dentro del año 2013, y que lo que viene aquí marcado del 2012, en realidad ya no entraría en el informe anual, porque esto ¿ya se presentó? preguntó.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Al respecto el Secretario Técnico de la Comisión le indicó que no.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que efectivamente todavía estaba bajo la reglamentación del Código interior antes de la reforma y entonces sí hay una etapa que no se informa y que de alguna manera sí se debe de dar cumplimiento. Coincidió con la otra parte de terminar el ejercicio y rendir el informe con posterioridad, si es que los demás integrantes de esta Comisión se suman a la petición que hace el Dr. Rodolfo Farías, observación ha lugar y opina que de alguna manera podría ser más preciso respecto a la normatividad, pero sí debería contener lo que hasta en su momento no ha sido informado, porque así estarían dando cumplimiento a lo que en su momento esta actividad regulaba. A continuación cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que el Código Electoral fue promulgado, si no mal recuerda el 10 de diciembre del 2012, entonces en el 2013 estuvo vigente esta nueva legislación y en la Contraloría en los primeros meses del 2013 estuvieron revisando los últimos meses del ejercicio fiscal anterior y revisaron de enero a octubre del 2013. Por otro lado, indicó que a través de la Comisión le presentaron al Consejo General, el cuarto informe cuatrimestral de las actividades realizadas por la contraloría de septiembre a diciembre del 2012.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Dr. Rodolfo Farías Rodríguez.- Señaló que precisamente a eso se refería, que ya se hizo un informe y se cumplió con el 2012, por eso opina que el informe debería de ser en el sentido estricto a partir de enero de 2013 al mes de diciembre de 2013, para que comprendiera nada más un año, porque esta parte ya se informó en el último informe cuatrimestral del 2012 y en realidad estarían cumpliendo con lo mandado en el Código, porque efectivamente se dio la reforma al Código en diciembre de 2012, y desde su punto de vista se estaría cumpliendo y no haría falta que nuevamente lo incluyeran en este informe, el cual nada más debería de enfocar sobre los meses del año que terminó, y la otra situación es que consideraran incluir los meses que todavía no se tienen, noviembre y diciembre, no importa que se tardará un poco más, para que se cumpla esa revisión.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Indicó que hubo unos informes que se entregaron al Consejo General que venían como cierre de las Comisiones anteriores, previo a los cambios que hubo, y preguntó ¿sí en este último informe se dio el corte hasta 2012? o ¿sí quedan informaciones previas pendientes que se estarían incluyendo? ¿Había pendientes? -----

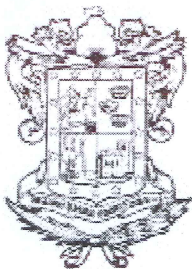
Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le comentó que sí, que rindió el último informe cuatrimestral del 2012, pero que como recordaran, en la primera sesión de la Comisión del 2013, le hacían la pregunta de ¿por qué se traía un atraso? A lo que él les indicaba que por motivo del proceso electoral le tardaron mucho en entregar la información y eso implicó que la Contraloría terminará de revisar el ejercicio fiscal del 2012 en el 2013, motivo por el cual no fue informado.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que hay una parte que no fue informada y es la parte que se estaría agregando, por claridad, por transparencia y buen rendimiento de todas y cada una de las actividades que la Contraloría debe de hacer en la revisión en el área administrativa, en su opinión considera que debe de completarse la información, independientemente del corte de caja del cambio que hubo en su momento de las Comisiones, de la modalidad que establece ahora el Código, sí hay una etapa que no fue informada considera que debe de informarse.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que hay de entrada dos cosas, primero el artículo 80, en párrafo tercero dice que este informe es de su gestión, ¿Cuándo empezó? y preguntó para tratar de dar claridad a su argumentación ¿cuándo se dio el nombramiento del Contralor?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que él ya era Contralor desde el 01 de enero del 2013, y que fue el 09 de Mayo que se ratificó su nombramiento.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Preguntó ¿qué día?, 09 de Mayo, pongamos 10 de Mayo, y comentó que en su opinión a partir de esa fecha empezaría a correr en principio el plazo para informar, ¿qué pasaría con enero? Bueno, los últimos días de diciembre, enero, febrero, marzo, abril y algunos días de mayo, tendrían que estarse informando conforme la nueva normativa haciendo esta acotación de que ya se venía desempeñando como Contralor, pero que ya había una normativa distinta. Indicó que el Código es muy claro cuando habla de la gestión del Contralor pues ¿cuándo empieza la gestión? Y a partir de eso tiene que haber un año para informar, porque es anual, y ahí en su opinión tendrían que acotar en el informe, porque primero efectivamente no se informó septiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2012, y por lo menos tendrá que manejarse en un esquema distinto y no en este, porque en este, en el Código actual no habla de que se hagan informes previos, tendría que hacerse un informe aparte, por separado, y decir que quedo pendiente el último informe cuatrimestral de 2012, aquí está, luego enero, febrero, abril y mayo que ya forman parte de esta nueva normativa, y se puede incluir en este nuevo formato. Él no le vería problema a hacer una acotación de que como se venía desempeñando como Contralor y el 21 ó x tiempo de mayo inicio su nueva gestión que es por cuatro años, entonces ahí tendría que decir que el informe es de enero, febrero, marzo y abril y mayo, y ahora si informar el anual, el cual tendría que correr desde que se le nombra y no desde antes, en su opinión, pero tampoco pueden dejar el vacío de no informar los cuatro primeros meses, que por la situación que de renovación del Consejo General, no se nombró conforme al transitorio tercero del Código, y no se nombró en los tiempos en que tuvo que haberse nombrado al Contralor.-----

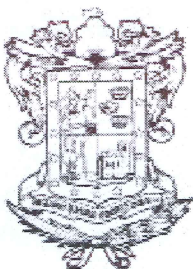
Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que después lo modificaron, porque hubo una modificación al transitorio.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que entonces se debe de decir que en virtud a eso es que se hace este informe transitorio, pero coincide en que tienen que sacar los cuatro meses del 2012, en un informe a parte y aclarar que este informe se divide en dos, uno que es antes del nombramiento y otro posterior al nombramiento, porque el artículo 80 es muy claro el informe, son informes previo y anual de los resultados de su gestión, entonces él propone eso como parte del rediseño de este documento a la luz de lo que comenta el Consejero Rodolfo Farías Rodríguez.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Señaló que entonces habría una separación.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que puede elaborar el informe en las dos formas, pero que él ya era Contralor Interno y cuando entró en vigencia el nuevo Código él ya estaba en ejercicio de sus funciones, las cuales nunca dejó de ejercer y en el sentido llano y liso a partir del 11 de diciembre aplicó la normativa, porque ejercía sus funciones aunque no tuviera ratificado, por eso no lo separó, pero no tiene ningún inconveniente, y si los integrantes de la Comisión así lo deciden separará el informe en las dos formas y lo mandata como está en el Código, a partir de su nombramiento.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero José Antonio Rodríguez.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que habría una congruencia legal en hacer esos dos momentos, porque al final de cuentas estarían por así decirlo en la misma situación en las Presidencias de las Comisiones, que también tienen una vigencia y no es de enero a diciembre como año ordinario, si no a partir de que se tomó cargo de la Presidencia de las Comisiones, por lo que se sumó a la propuesta, si tiene a bien poner a consideración la Presidenta, porque cree que daría un orden legal, ya que de acuerdo a la reforma legal el Contralor estaría obligado a presentar cuatro informes de lo que es la gestión a partir del nuevo nombramiento.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que eso era antes.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Señaló que eso era antes, eran informes cuatrimestrales, que el reglamento interior establecía que el Contralor le rendiría informes cuatrimestrales.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que él se refería a informes anuales, por el tiempo en que está nombrado y que entonces a partir de ahí empiezan.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Mencionó que entonces se dejaría esa parte que no fue informada, con posibilidad de dar así continuidad a la información y se estarían haciendo dos apartados en cuanto a la estructura del informe.-----

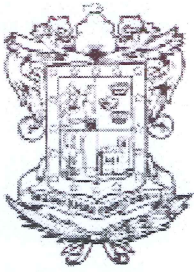
Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Señaló que sería del 01 de enero al 09 de mayo, en que fue el nombramiento.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Preguntó ¿qué en cuánto tiempo? y lo dice como sugerencia también, ya sin pensar en meterlo en la siguiente sesión de Consejo, porque tienen demasiados temas, que incluso habían pensado en una sesión posterior ver algunos otros temas que no iban a poder meter en esta sesión que se tiene tentativamente para el lunes.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que hay dos situaciones y si los integrantes de la Comisión se lo indican lo puedo hacer ahorita, y separa el informe, pero sería a octubre o hasta que este diciembre, lo cual implica un poco más de tiempo, para que le entreguen la información y una vez hecho esto, se dará la prisa debida sin dejar nada sin revisar, porque serían dos situaciones.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Indicó que la cuestión sería ya no con la prioridad de pasarlo para la siguiente sesión de Consejo, es decir la cuestión sería para que una vez concluido la revisión que se está pendiente y en estos dos apartados pueda presentarse nuevamente el proyecto para conocimiento e información en Comisión de Contraloría pero haciendo esta separación dividiendo los años.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Consejero Humberto Urquiza Martínez.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

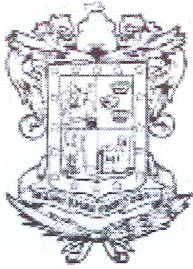
Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Indicó que tiene dos preguntas que le están saltando ya ahorita, el propio artículo 80 habla que el Contralor deberá de presentar al Consejo los informes previo y anual de resultados de su gestión y se tiene que esperar al año para hacer el informe a partir de su gestión, que sería a mayo, y segundo, que el Código habla en plural de dos informes, habla de informes previo y anual de resultados y aquí se está manejando un solo informe.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que los juntó, porque el informe anual incluye el informe previo, y les ejemplificó que si a él lo contratan como auditor externo en su empresa, para que audite, normalmente lo contratan al final de un ejercicio, y entonces él emite una opinión diciendo que ha revisado los estados financieros de la empresa x al 31 de diciembre y entrega los resultados, pero como la contraloría es el órgano de control interno, no esperan a que concluya el año sino que están revisando mensualmente los estados financieros emitidos, verificando que se emitan conforme a la ley y a las normas generalmente aceptadas de información financiera y hace los informes, los cuales son los previos y los junta para presentárselos al Consejo, porque ninguno lo ha informado, porque no los poden separar.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Mencionó que entonces no puede informarlos mensualmente.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que no, porque violaría la norma, ni puede separarlos a la hora de informarlo al Consejo, porque en el informe se menciona que revisó los estados financieros al 01 de enero del 2013 del Instituto Electoral de Michoacán y que en ese momento reflejaban razonablemente la situación financiera y que la revisión la realizó de manera mensual conforme se describe en el mismo, ¿qué pasa cuando no se es el órgano de control interno? Que cuando se revisa al 31 de diciembre, se revisa en ese momento desde enero y lo hace bajo una técnica un poco más diferente que consiste en una muestra, y la Contraloría revisa toda la documentación comprobatoria y cuando lo contratan como auditor o la Auditoría Superior o algún otro órgano de control externo, realiza la revisión tomando una muestra, porque la auditoría utiliza una técnica muestral, normalmente no se revisa el 100 por ciento, se toma una muestra del 15 por ciento y entonces se analizan los estados financieros y dependiendo del tamaño de la empresa, del presupuesto, del número de personas, se hace una planeación de la revisión o de la auditoría y entonces por ejemplo, si es una empresa privada se verifica el saldo en clientes, para checar si es cierto lo que está reflejado y hace una circularización, que consiste en emitir unas cartas en las que se le solicita al cliente informar si es cierto que le debe a la empresa la cantidad que está reflejada en los estados financieros y las firma el representante de la empresa y entonces las contestan, en el Instituto lo más importante es que los gastos se efectúen conforme a las normas y que cumplan con los objetivos y metas establecidos, y lo revisan por separado.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Mtro. Humberto Urquiza Martínez.- Comentó que en esa medida propondría que se hable de informes, en plural, para nada más estar acorde con el Código que maneja dos, con esta salvedad de la norma, para evitar problemas en Consejo, que digan bueno y los otros dos donde están.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Indicó que entonces la concepción sería que se le encarga la documentación para que se haga la separación en cuanto a los dos apartados y una vez que se tenga lo harán del conocimiento de los integrantes de esta Comisión, para poder programar en la siguiente sesión de Comisión la presentación de este informe, para que se vaya a Consejo.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Comentó que a partir de ahora, como ya lo había comentado con los integrantes de la Comisión, cuando haga una revisión mensual y ya la tenga se las enviará por correo electrónico ya escaneada, para que lo vayan conociendo por si existe algún comentario u observación tengan un contacto, una dinámica.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Señaló que sobre todo porque son cuestiones mediáticas y que puedan estar un poco más frescas en algún comentario.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Dijo que se hacía para que tengan los integrantes de la comisión una interlocución, y si hay algo que consideren que tiene que hacer, pues se reúnan o se lo soliciten y él hace el trabajo.-----

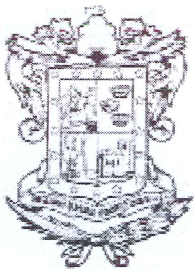
Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Cedió el uso de la palabra al Secretario Técnico de la Comisión toda vez que quedo pendiente la entrega de información respecto al tabulador de sueldos.-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Indicó que en la sesión pasada le pidieron que analizara los puestos y cómo estaban en el organigrama, por lo que elaboró una plantilla, que es una combinación de plantilla y tabulador de sueldos, ya que contiene los dos, y lo separó por adscripción para que visualmente se aprecie cómo estaba al 31 de diciembre el Instituto y aquí aparece la categoría, si es permanente o eventual, en cuanto a la apreciación que tenía al 31 de diciembre, a partir de este año aquí están como eventuales cuatro funcionarios Rosmi de Comunicación, Gaby de Capacitación, el C.P. Enrique de Fiscalización y...-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Preguntó ¿en este cuatro, es para este año?-----

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Le indicó que no, que es hasta el 31 de diciembre, que es como estaba hasta esa fecha.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Opinó que de alguna manera cómo para tener un punto de referencia le estarían encargando al Contralor les diera así con esta estructura, para tenerlo como de parámetro comparativo, esto es antes de diciembre de 2013 y cuadro de cómo quedo ahorita en esta misma estructura, eso es lo que se ha platicado tanto con el Presidente, como con el Vocal de Administración, para tener el otro documento.-----



INSTITUTO ELECTORAL
DE
MICHOCÁN

ACTA No. IEM-CC-SORD- LXXVIII/2014

Secretario Técnico de la Comisión de Contraloría.- Les indicó que cuando emitan la nómina, para los días últimos o primeros de febrero se los tendría listo, y se los enviaría por correo, poniendo cómo estaba pero para que se aprecie más 2013 y 2014, para que no sean dos documentos y se los envía de las dos formas.-----

Consejero Electoral Propietario, C. Lic. José Antonio Rodríguez Corona.- Comentó que puede ser en tamaño oficio en este mismo orden.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún asunto general que tratar. A lo que los integrantes de la Comisión manifestaron no tener ningún asunto general o tratar.-----

Presidenta de la Comisión de Contraloría.- Habiéndose agotado todos los puntos del orden día dio por concluida la sesión a las 12:00 doce horas del mismo día.-----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión de Contraloría; en Sesión Ordinaria el día 09 de abril del año 2014, dos mil catorce.- -----

C. LIC. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. DR. RODOLFO FARIAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. LIC. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C. MTRO. HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA

C.P. SERGIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
Y CONTRALOR